

# ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

## OFICINA EN BUENOS AIRES



### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### LICITACION PÚBLICA NACIONAL

### OEI BUE LPN 15/2015

### ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDÍOGRAFOS PORTÁTILES



CONVENIO OEI- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y  
SERVICIOS. ACTA Nº 8

BUENOS AIRES – Septiembre de 2015



## LLAMADO A LICITACION

### INTRODUCCION

***País:*** Argentina

***Proyecto:*** Plan Nacional Cibersalud

***Licitación:*** Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles

***Número de referencia:*** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015

1. El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el acta N°8 para la adquisición de los bienes necesarios para la implementación del Plan Nacional Cibersalud relativa a la Segunda Etapa Programa Cibersalud.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la adquisición de los bienes servicios que se detallan a continuación, con las características que se indican en las especificaciones técnicas del Documento de Licitación (DDL):

Lote	Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	150	Electrocardiógrafo digital de 12 derivaciones simultaneas.
	2	10	Central de Lectura de ECG.

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo a la siguiente dirección de correo electrónico: [licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar), y contra pago de una suma no reembolsable de pesos TRES MIL (\$3.000-) por cada juego, depositando el importe correspondiente en la CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 3405/0 (CBU: 07 20 02 98 20 00 00 00 34 05 04) del Banco Santander Rio de Buenos Aires, Sucursal 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1123), de la Ciudad de Buenos Aires.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será del uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

4. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**  
**Oficina En Buenos Aires, Argentina**  
[licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar)  
[www.oei.org.ar](http://www.oei.org.ar)

5. Cronograma de la Licitación:

Proceso de Adquisición	Fechas			Lugar
	Inicio	Fin	Hora	
Publicación	Inicio: 09/09/2015		-	-
Recepción de consultas vía correo electrónico	09/09/2015	21/09/2015	hasta las 16:00 hs	<a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a>
Respuestas a consultas vía correo electrónico	09/09/2015	28/09/2015	hasta las 17:00 hs	-
Fecha Máxima Compra de Pliego	16/09/2015		hasta las 15:00 hs	-
Recepción de Propuestas(*)	05/10/2015		hasta las 11:00 hs	Paraguay 1510, C.A.B.A. (CP C1061ABD)
Acto de Apertura	05/10/2015		A las 11:30 hs	Paraguay 1510, C.A.B.A.

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.

## INDICE

<b>GLOSARIO.....</b>	<b>5</b>
<b>A. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL) .....</b>	<b>7</b>
<b>B. CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL) .....</b>	<b>23</b>
<b>C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....</b>	<b>33</b>
<b>D. INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACIÓN.....</b>	<b>34</b>
<b>E. PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES.....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO .....</b>	<b>39</b>
<b>ANEXO 2- LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS .....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO .....</b>	<b>51</b>
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	51
4.2 LISTA DE PRECIOS .....	52
4.3 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	53
4.4 MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	54
4.5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA .....	55
4.6 MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE .....	56
4.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA-CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA .....	57
4.8 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO.....	58
4.9 MODELO DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS.....	59
<b>ANEXO 5 – INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR .....</b>	<b>60</b>
ANEXO 5.a) PERSONA JURÍDICA .....	60
ANEXO 5.b) PERSONA FÍSICA .....	64
<b>ANEXO 6 – INSTRUCTIVO Y CONDICIONES DE ENTREGA.....</b>	<b>67</b>

## GLOSARIO

<b>Adjudicación</b>	Acto mediante el cual el Contratante, sobre la base del Informe y Recomendación de Propuestas para Selección presentado por la Comisión Evaluadora: (i) notifica al Adjudicatario que su propuesta ha sido aceptada; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los demás Proponentes.
<b>Adjudicatario</b>	Oferente al que como resultado del proceso de selección, se le adjudica el Contrato y es invitada a suscribir el mismo.
<b>Comité de Evaluación</b>	Unidad (grupo de personas) responsable de convocar, recibir y evaluar las propuestas para la contratación del objeto de la Licitación conformado por miembros del Organismo y de la OEI, que elevan el informe y las recomendaciones de contratación correspondientes.
<b>Condiciones Especiales Licitación (CEL)</b>	Parte pertinente del pliego que rige las pautas de cada contratación, estableciendo el servicio, provisión u obra a contratar por la OEI y las características y especificaciones técnicas, modalidad, plazo, lugar de entrega, etc. Será de utilización obligatoria cuando las características de la contratación así lo requieran.
<b>Condiciones Generales Licitación (CGL)</b>	Son las normas del "Régimen General de Contrataciones de la OEI" aplicables a la Licitación, a sus oferentes y adjudicatarios.
<b>Contratación</b>	Toda compra o adquisición de bienes, materiales, mercadería, insumos, provisiones y locaciones de bienes, obras o servicios y demás suministros necesarios para el desarrollo de la actividad del contratante.
<b>Contrato</b>	Instrumento que formaliza las relaciones entre el Contratante y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas Partes, para la ejecución del suministro, servicio u obra objeto de la Licitación.
<b>DDJJ</b>	Declaración Jurada
<b>DDL</b>	Documentos de Licitación
<b>Días</b>	Días corridos, salvo expresa mención de que son hábiles o habilitación formal y comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la notificación que corresponda.
<b>Medio Fehaciente</b>	Notificación que, a los fines de producir efectos jurídicos, deberá cursarse por carta documento, telegrama, notificación personal o medio electrónico con protocolo de autenticidad.
<b>OEI</b>	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura Oficina Buenos Aires
<b>Oferente o Proponente</b>	Persona Física o Jurídica que presenta su propuesta para la realización del objeto de la Licitación.
<b>Oferta</b>	Conjunto de documentos presentados por el Oferente en la Licitación
<b>Organismo</b>	Corresponde a la unidad que solicita la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras en el marco de un convenio con la OEI para la administración de los fondos

<b>Por correo electrónico</b>	En estos documentos de adquisición el término “por correo electrónico” significa una comunicación con prueba de recepción a <a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a> .
<b>Protesta</b>	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por correo electrónico por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso de la Licitación.
<b>UTE / Asociación</b>	Unión Transitoria de Empresas

## **A. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)**

*Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Específicas o Particulares de la Licitación (CEL).*

En caso de divergencias entre las normas contenidas en Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, *prevalecerán las consignadas en las Condiciones Particulares.*

### **CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento**

1.1 OEI (en adelante denominada indistintamente el “Comprador” u OEI), actuando por cuenta y en nombre del Organismo indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.

1.2 El Organismo, representado por la Organización de Estados Iberoamericanos, (en adelante denominado el “Organismo”) ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Organismo.

### **CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles**

2.1 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.

2.2 Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.

2.3 No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 4.

### **CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación**

3.1 El Licitante/Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación**

4.1 Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Particulares y Generales, Anexos, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta, que no reúna los requisitos exigidos para la misma, asumirá el costo y riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta, salvo que se refiriera a defectos subsanables, lo que deberá ser notificado por la OEI.

4.2 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración sobre los requisitos y documentos de licitación podrá solicitarla a la OEI por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la

dirección indicada por la OEI en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los DDL.

**4.3** La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.

**4.4** El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

**4.5** Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.

**4.6** El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los DDL, en cuyo caso todos los Oferentes, que hayan presentado sus ofertas con anterioridad, quedaran sujetos al nuevo plazo, el cual será debidamente notificado por la OEI.-

#### **CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

**5.1** La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, pero deberán encontrarse debidamente traducidos al idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para a los efectos de la interpretación de la oferta.

**5.2** La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:

- a.- El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
- b.- Pruebas documentadas, de la conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Oferente es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- c.- Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.
- d.-Una garantía de mantenimiento de oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- e.-Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.

**5.3** El Licitante llenará el Formulario de Presentación de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes y/o servicios que suministrará, y una breve descripción de los mismos. La oferta no podrá ser modificada, alterada o sustituida luego de su presentación, salvo consentimiento o requerimiento expreso de la

OEI. La oferta deberá incluir un detalle de la garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos.

**5.4** A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL) no se considerarán ofertas alternativas.

**5.5** Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta se cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las subcláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL

**5.6** El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

**5.7** El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

**5.8** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.

**5.9** El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

**5.10** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

**5.11** Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o

alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

**5.12** Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:

- (a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
- (b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
- (c) En Euros

**5.13** El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

**5.14** El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada en cada página por el representante legal del oferente, o apoderado con facultades suficientes, o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

**5.15** Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas al pie de cada página. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del Comité de Evaluación resulten meramente formales y resulten subsanables, se brindará un plazo de hasta setenta y dos (72) horas al Oferente para su adecuación a las formalidades requeridas.

**5.16** El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.

**5.17** El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable

**5.18** Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
- (b) Llevar el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: “NO ABRIR ANTES DE LAS...”, seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.

© Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía”.

**5.19** Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.18 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

## **CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes**

**6.1** De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como

parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

**6.2** Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.

**6.3** Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

**6.3.1-** el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;

**6.3.2-** el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;

**6.3.3-** el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

**CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes y Servicios.**

**7.1** Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

**7.2** Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

(a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes y/o servicios.

(b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. Inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y una descripción completa de las características del servicio que ofrece, su forma de provisión y detalle sobre la seguridad en la provisión de los repuestos y mano de obra.

© Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

**7.3** Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

**7.4** El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.

#### **CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

**8.1** De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

**8.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en moneda Nacional, o en la moneda estipulada en CEL y deberá:

- (a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caucción emitida por una aseguradora o afianzadora;
- (b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la República Argentina ésta deberá tener una sucursal financiera en el país que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
- (e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

**8.3** Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

**8.4** Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.

**8.5** La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el

Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

**8.6** La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- (a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
- (b) Si el Licitante ganador
  - i. no firma el Contrato.
  - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.

**8.7** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

**CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.**

**9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

**9.2** En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por e-mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. Extinguido el plazo de Mantenimiento de la oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por medio fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente por el mismo lapso de tiempo.

**CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas**

**10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

**10.2** El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

**10.3** Toda oferta que reciba la OEI después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

**10.4** El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la OEI

reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

**10.5** La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

**10.6** Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

**10.7** Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

**10.8** La presentación de la Oferta no generará, para el Proveedor, ningún derecho frente a la OEI.

**10.9** La OEI podrá establecer que se oferten productos de marcas o métodos de prestación de servicios determinados.

**10.10** Si OEI requiriere muestras, los Oferentes deberán presentarlas de conformidad a lo requerido en las CEL.

#### **CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas**

**11.1** El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

**11.2** En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que la el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

**11.3** El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

#### **CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas**

**12.1** Se conformará un Comité de Evaluación por miembros de la OEI y del Organismo, denominado, en adelante, el Comité.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comité podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comité. La solicitud de aclaración por el Comité y la respuesta deberá ser realizada por escrito y podrán ser transmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores

aritméticos descubiertos por el Comité en la evaluación de las ofertas. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

**12.2** Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comité se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los DDL es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la OEI y el Organismo o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

**12.3** Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

**12.4** Si una oferta se ajusta sustancialmente a los DDL, el Comité podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

**12.5** Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los DDL, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

**12.6** A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los DDL, el Comité corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

**12.7** Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su

oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

**12.8** El Comité examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

**12.9** El Comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- (a) Carta de Presentación de la Propuesta;
- (b) Lista de Precios
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

**12.10** El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

**12.11** El Comité de Evaluación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Solicitud de propuesta han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

**12.12** Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comité establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los DDL, la oferta será rechazada.

**12.13** Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

**12.14** El Comité comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los DDL.

**12.15** Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y en los Criterios de Evaluación y Calificación definidos en el apartado C de los DDL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.

**12.16** En la evaluación de las ofertas, el Comité excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;

- (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.

**12.17** La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y/o servicios y, en el caso de los bienes y/o servicios ofrecidos desde el exterior, incluirán todos los gastos y costos hasta el lugar de destino convenido.

**12.18** Al evaluar la oferta, el Comité tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:

- (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
- (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
- (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los DDL.
- (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- (h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.

**12.19** Estos DDL según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comité adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.

**12.20** El Comité podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL.

### **CLAUSULA 13. Comunicación con la OEI**

**13.1** Ningún Licitante se comunicará con la OEI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar a la OEI con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.

**13.2** Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones de la OEI y del Comité en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

#### **CLAUSULA 14. Adjudicación**

**14.1** El silencio de la OEI respecto de las Ofertas, Presupuestos o Propuestas presentadas, no será entendido en ningún caso como aceptación de las mismas.-

El Comité evaluará en forma conjunta o diferenciada, el precio cotizado, la calidad de los productos ofrecidos o del servicio u obra a realizar, los alcances ofrecidos y cualquier otro rubro que, a su exclusiva opinión, resulte de interés relevante a los fines de la selección.-

**14.2** En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

**14.3** La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comité considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**14.4** La OEI, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

**14.5** La OEI se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.

**14.6.** La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- (a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado
- (b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
- (c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.

**14.7** La OEI, antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.

**14.8** Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.

**14.9** El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

**14.10** El Licitante seleccionado tendrá un plazo máximo de hasta DIEZ (10) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato a la OEI en tres (3) copias, los que deberán estar suscripto por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, cuyas firmas deberán estar certificadas ante escribano público.-

**14.11** Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.

**14.12** Dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

**14.13** Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.

**14.14** Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptado por OEI.-

**14.15** El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la su cláusula 14.12 o la subcláusula 14.10 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso la OEI podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda mejor puntuada, o llamar a una nueva licitación.

**14.16** El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta.

**14.17** El Adjudicatario deberá ejecutar el contrato, de conformidad con las pautas emergentes de los documentos que rigen la Contratación.

Las obligaciones emergentes de la Contratación no podrán ser transferidas o cedidas por el Adjudicatario, salvo que medie previa autorización por escrito de OEI.

**14.18** Las muestras presentadas por quien resulte Adjudicatario, quedarán en su caso en poder de la OEI a fin de ser cotejadas con los bienes que serán provistos por éste, salvo que la OEI, atento el valor o las características de las muestras, estableciera lo contrario.

**14.19** Las muestras presentadas por quienes no hubiesen resultado adjudicatarios serán reintegradas, si así lo requiere el oferente, dentro de los diez (10) días de haberse determinado la adjudicación, cuando las características de las mismas lo permitiesen o su valor lo justificare, plazo luego del cual podrán ser archivadas o destruidas según el caso, sin que exista obligación de la OEI de restituir las mismas, ni de responder por daños o deterioros.-

**14.20** Extinguido el plazo de Mantenimiento de la Oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por Medio Fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente.

**14.21** El Contrato entre el OEI y el Adjudicatario sólo se entenderá formalizado a partir del momento en que el vínculo se perfeccionó, sea porque OEI notificó al Adjudicatario por medio fehaciente o porque se firmó el pertinente instrumento contractual. Recién a partir de ese momento se generarán derechos y obligaciones para las partes.

#### **CLAUSULA 15 Obligaciones del Adjudicatario**

**15.1** Laborales – Previsionales: El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a OEI, Organismo y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la OEI y el Organismo.

**15.2** Seguros: El Adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

a) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las normas vigentes en materia de higiene y seguridad, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

**18) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio**: correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del adjudicatario que no está bajo relación de dependencia que se encuentra afectado a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

**18) Responsabilidad Civil**: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

NOTA: Para los casos indicados en a) y b) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de la OEI, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la OEI, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre del Adjudicatario), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

#### **CLAUSULA 16 Corrupción o prácticas fraudulentas**

**16.1** Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos

tanto en el proceso de solicitud de propuesta licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- (a) “Soborno” (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- (b) “Extorsión o coacción”. El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) “Fraude”, La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
- (d) “Colusión” Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.

**16.2** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:

- (a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
- (b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

#### **CLAUSULA 17. Sobre las aclaraciones y protestas**

**17. 1** Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

**17.2** Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

**17.3** Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO

(5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte de OEI del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.

**17.4** No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.

**17.5** En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 17.6.

**17.6** Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, al Comité Regional de Adquisiciones. Las protestas sólo pueden ser presentadas por los Oferentes y no se permiten subrogaciones de personería.

**CLAUSULA 18: Penalidades:**

**18.1** El Adjudicatario será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.

**18.2** Cuando el Adjudicatario no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida, la OEI podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en el mismo y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al Adjudicatario por medio fehaciente. En caso que el Adjudicatario no cumpla con los términos de la intimación, OEI podrá optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y el Organismo.

**18.3** Los incumplimientos de los Oferentes, Adjudicatarios y/o proveedores, los cuales se registrarán en el Registro de Antecedentes de Proveedores de la OEI, serán evaluados en oportunidad de Contrataciones futuras, pudiendo dar lugar a que no se curse invitación o no se considere la Oferta de la firma o proveedor de que se trate.

## B. CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

*Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CEL, que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso. Que se halle mencionada se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada por la CEL que se enuncia.*

### CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

**CGL 1.1** El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), por cuenta y orden del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles según los documentos descritos en la OEI BUE LPN 15/2015.

Lote	Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	150	Electrocardiógrafo digital de 12 derivaciones simultaneas.
	2	10	Central de Lectura de ECG.

**CGL 1.2** Este Programa se financiará con recursos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Acta complementaria N°8 del Convenio Marco suscriptos en ambas partes.

**CGL 4.1** El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. **Antes de presentar su oferta**, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

**CGL 4.2** Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: [licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar), asunto: "CONSULTA: LPN 15/2015"

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los DDL dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL, hasta el **05 de Octubre de 2015** a las **11.00 hs.**

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación con indicación de los e-

mails de contactos de cada Adquirente del Pliego. La compra del Pliego se registrará informándola al e-mail arriba indicado, acompañando el comprobante del depósito en formato digital y el formulario de "Información Básica del Oferente" según modelo del anexo 4.8. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole. Se recomienda indicar más de un mail de contacto, ya que la comunicación efectuada al mail genera obligaciones, aunque el destinatario del mail esté ausente, con casilla insuficiente para recibir documentos (recomendamos un mínimo de 5 MB para adjuntos).

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales anilladas:

- (a) Formal
- (b) Técnica
- (c) Comercial

No se aceptarán hojas sueltas.

**A) CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado y foliado en cada una de sus páginas.
- b. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- c. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la CLAUSULA 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 4.3.
- d. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- e. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.
- f. Copia legalizada de los estados contables auditados del último ejercicio cerrado.
- g. Declaración Jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 4.5.
- h. Documentación que acredite, según el modelo del Anexo 4.6 Modelo de Autorización del Fabricante, alguna de las siguientes tres condiciones:
  - Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
  - Representante oficial del fabricante o productor.
  - Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.
- i. Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos TRES (3) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Los

montos facturados computables deberán corresponder a elementos vendidos que involucren bienes de índole similar al objeto de la licitación.

- Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;
  - Descripción de los productos suministrados a cada una de las empresas listadas.
- j. Declaración Jurada donde conste la cantidad de bienes que podrá fabricar y/o entregar, en los plazos establecidos en el pliego y especificaciones técnicas, conforme al modelo del Anexo 4.7 Capacidad de Producción y Entrega.
- k. Acta de visita a infraestructura existente, conforme el modelo del Anexo 4.12.
- l. Anexo 5 – Formulario: Información del Proveedor, de acuerdo a su tipo societario (Formulario N°5.a: para Personas Jurídicas o Formulario N°5.b: para Personas Físicas según corresponda).
- m. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.
  - ii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
  - iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
  - iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
  - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
  - vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE.

- (a) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas – UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto h) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al

Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para Licitantes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

- (b) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas – UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.
- (c) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.
- (d) NOTA: En los casos de las empresas que coticen con la condición de aplicación de la Ley 25.551 deberán acompañar la estructura de costos con opinión de Contador Público sobre su razonabilidad, certificada por el Consejo Profesional respectivo, donde se demuestre que se cumplen los mínimos de integración nacional previstos en la ley y los estados contables de fecha más reciente con opinión de Contador Público, certificada por el Consejo Profesional respectivo si se pide la consideración como PYME.

## **B) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación indicando:
  - Razón Social del Licitante.
  - Declaración de lotes cotizados (alcance de los precios).
- b. Descripción técnica de los productos ofertados
- c. Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- d. Documentación técnica necesaria para verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas del Pliego de los productos ofertados.
- e. Certificaciones de Calidad obtenidas;
- f. Cuidado del Medio Ambiente: El Licitante deberá presentar documentación técnica en referencia a los aspectos ambientales involucrados en la fabricación de los bienes.
- g. Declaración del domicilio de fabricación de cada ítem y Razón Social del fabricante.
- h. Antecedentes y referencias de provisiones similares, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de

provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.

- i. Cronogramas de Entrega.
- j. Soporte digital, deberá contener copia total de la oferta técnica escaneada en un solo archivo en formato PDF.
- k. Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el "Licitante" considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

### **C) CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1.
- b. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2.
- c. Cuando corresponda, las condiciones de financiación deberán presentarse en un capítulo físico separado.
- d. Soporte digital, deberá contener copia total de la oferta comercial escaneada en un solo archivo en formato PDF.
- e. Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

### **CGL 5.5**

- a) El Licitante deberá cotizar todos los ítems incluido en el Lote conforme al Anexo 2: Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas, de acuerdo a su capacidad financiera, de producción y/o entrega.
- b) Para cada uno de los ítems que se propone suministrar, el Licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente:
  - (i) Valores unitarios y totales que componen cada lote e ítem, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
  - (ii) El precio total por lote e ítem será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos que deberían pagarse en una licitación nacional sin aplicación del régimen OEI. Al momento de la adjudicación se le informará sobre la situación tributaria aplicable.
  - (iii) Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del Anexo 4.2: Lista de Precios. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Licitante en las Matrices de Especificaciones Técnicas. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables para el correcto funcionamiento de la instalación, ya sea que se encuentren especificados o no en las Matrices de Especificaciones

Técnicas, podrá producir, a discreción del Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo sin cargo alguno.

**CGL 5.7** NO APLICA.

**CGL 5.10** El precio cotizado será fijo.

**CGL 5.12** La moneda de cotización es Pesos de la República Argentina. El adjudicatario deberá presentar la factura en pesos argentinos y será en esta moneda en la que la OEI pagará.

**CGL 5.13** Se requerirá solo la presentación de Original y Soporte Digital de la Oferta.

**CGL 5.18**

a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) –  
Oficina en Buenos Aires, Argentina  
Paraguay 1510, (1061) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina**

b) Solo deberá presentarse el original de la oferta, junto con cada Soporte Digital, los mismos serán colocados dentro de un sobre con la leyenda:

***“No abrir antes de las 11:30 hs del día 05 de Octubre de 2015  
“Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles”  
Segunda Etapa Programa Cibersalud  
OEI BUE LPN 15/2015  
(Nombre de la Empresa)”***

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 2, 3 y 4.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

b) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

**CGL 7.1** Los bienes ofertados deberán ser nuevos, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (“nuevos y sin uso” significa que el Comprador sea el primer usuario de los bienes desde su fabricación).

El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

Todo equipo eléctrico y/o electrónico suministrado deberá cumplir con las principales especificaciones regulatorias adoptadas en la República Argentina (IRAM) referidas a Seguridad Eléctrica, Emisiones de Radiofrecuencia, Electromagnéticas y de Radiación.

Para el equipamiento ofertado, los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales y de alimentación para que la garantía cubra cualquier eventualidad.

Si el Oferente no suministra las especificaciones de las condiciones ambientales y de alimentación, el Comprador entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y, por lo mismo, las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

**CGL 7.2 b) NO APLICA**

**CGL 7.4** El plan de entrega de los bienes y servicios se encuentra detallado en el Anexo 2 de los DDL Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

**CGL 8.1** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.

En el caso en el que el Licitante cotice más de un lote, la garantía deberá ser por el total de la suma de los lotes cotizados.

Si se cotizara con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

**CGL 8.2** La garantía se constituirá en pesos argentinos de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos tres (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

En remplazo de ese certificado, se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación en el país, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

**CGL 9.1** El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

**CGL 10.1** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día **05 de Octubre de 2015** a las **11 horas** de Buenos Aires.

**CGL 10.10** Muestras: El Licitante deberá tener en cuenta que el Comprador podrá pedir, un bien de cada uno de los productos ofertados, sobre los cuales se realizarán las pruebas técnicas y se le aplicarán los protocolos de testeo correspondientes. Dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) posteriores al Acto de Apertura, se comunicará en qué casos se pedirá y el lugar de entrega y los responsables de la recepción de dichas muestras.

a. Las muestras deben estar acompañadas de un remito por duplicado en donde consten las cantidades, números de serie y descripción de los bienes incluidos. Indicando claramente “Muestra Sin valor Comercial”

b. El Comprador se reserva el derecho de realizar las pruebas de laboratorio que considere necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos sobre las muestras recibidas.

c. El Comprador designará a su solo criterio el/las instituciones que realizaran las citadas pruebas.

d. Las ofertas que no superen satisfactoriamente la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, serán consideradas no elegibles, por lo que sobre éstas no se aplicará el resto del proceso de evaluación.

Las muestras de los productos adjudicados se mantendrán en poder del Comprador para cotejar su equivalencia con los productos entregados.

Adicionalmente se retendrá la muestra de quien o quienes haya/n quedado en la posición inmediata inferior al adjudicado, para el caso que deban sustituirse los adjudicados por rechazo de las entregas, falta de entrega en término u otra situación que ameritara el cambio de adjudicatario.

**CGL 11.1** Las ofertas serán abiertas a las **11:30 hs** del día **lunes 5 de octubre de 2015** en las oficinas de la OEI en Argentina, Paraguay 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CGL 12.13** NO APLICA.

**CGL 12.16** A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final por lote con todos los impuestos y gastos incluidos, para los bienes entregados en los lugares definidos en el Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

**CGL 12.17 / 12.18** La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

**CGL 12.19** La adjudicación se hará por Lote Único, siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, según la capacidad financiera, de producción y/o entrega. La facturación computable será la de la persona jurídica que se presente como Oferente.

**CGL 12.20** NO APLICA.

**CGL 13.1** Bajo ninguna circunstancia se aceptará consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Organismo. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a [licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar) con el asunto: “CONSULTAS LPN 15/2015”

**CGL 14.4** El Comprador podrá incrementar o reducir en un VEINTE POR CIENTO (20%) la cantidad de los bienes a adquirir sin que varíe el precio unitario de cada ítem por lote cotizado.

El incremento o reducción podrá darse para todo el lote o para ítems dentro del lote. La ampliación podrá darse incluso en forma posterior a la adjudicación mientras duren los efectos del contrato.

**CGL 14.10** Además de lo previsto en la cláusula general de este numeral, el adjudicatario deberá presentar como requisito para la firma de contrato, copia de las DJAls presentadas para la provisión que se le haya adjudicado. Caso contrario se considerará que tiene los productos disponibles para la entrega correspondiente a este proceso.

**CGL 14.12 / 14.13 / 14.14** La adjudicataria deberá integrar dos (2) garantías por medio de la cual la aseguradora se obliga en el carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y excusión previa del obligado, que deberán estar habilitadas para el endoso, de la siguiente manera:

- Una (1) **garantía de cumplimiento de contrato** por un valor equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total de contrato, que deberá constituirse a nombre de la "OEI", dentro de los DIEZ (10) días siguientes de recibida la notificación de adjudicación, la misma estará asociada a la entrega de los bienes adquiridos y quedará liberada una vez recibida la Recepción Definitiva y/o Acta de Certificación de la totalidad de los bienes del encargado de recepcionarlas.

Las garantías de cumplimiento aceptables se conformaran de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos 3 años.

Tal como en el caso de la garantía de mantenimiento, en remplazo de este certificado se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

La garantía deberá estar expresada en Pesos Argentinos. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

-Una (1) **Garantía de producto y servicio técnico/mantenimiento** por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato, asociado al servicio técnico y como garantía del producto solicitado en las especificaciones técnicas, por un periodo de DOCE (12) meses. La misma deberá

entregarse a cambio de la garantía asociada a la entrega de los bienes y deberá constituirse a nombre del **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**. Esta garantía no podrá ser reemplaza por la garantía del fabricante o de su distribuidor oficial, la cual deberá ser presentada sin perjuicio de las garantías solicitadas en el presente Pliego; por lo que no podrá dispensarse de cumplir con los servicios técnicos ni garantías del producto o su respectivo reemplazo en base a ésta última, siendo obligatoria la cobertura la garantía por el tiempo establecido.

**CGL 14.16** El pago se realizará mediante un anticipo correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) contra entrega de la presentación de una **Garantía de Anticipo Financiero** a favor de la OEI, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los QUINCE (15) días de la aceptación formal de la misma y la factura correspondiente. El saldo restante correspondiente al SETENTA (70%) contra entrega de los bienes y previa certificación emitida por el Ministerio

### C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes y servicios ofertados. Para ello la Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

A solicitud de la Comisión Evaluadora, durante el período de análisis de ofertas, los Licitantes deberán contemplar la posibilidad de:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.
- Realizar demostraciones sobre las muestras solicitadas.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido por los bienes y servicios ofrecidos.

## D. INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACIÓN

### 1.- RECEPCIÓN PROVISORIA- ACTA DE VISTA OCULAR Y CONTEO

- El Adjudicatario, deberá realizar las entregas parciales siguiendo el Cronograma establecido.
- El Adjudicatario notificará al Comprador por Correo Electrónico el detalle de los bienes que se encuentran a su disposición en su depósito, conforme al cronograma de entregas.
- Por cada entrega parcial el Comprador dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a dicha notificación deberá realizar la Recepción Provisoria (Vista Ocular y Conteo) y Alta Técnica para proceder en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a la Recepción Definitiva.
- Con posterioridad al alta técnica y recepción definitiva el adjudicatario deberá mantener como depositario en custodia y bajo su exclusiva responsabilidad los bienes, por un período de hasta ciento veinte (120) días; el Proyecto le informará donde realizar las entregas que podrán ser parciales dentro del antes mencionado período.

### 2.-RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Efectuadas la Recepción Provisional (Vista Ocular y Conteo) y Alta técnica, de la Inspección de los bienes a satisfacción del Comprador, según lo descrito en los puntos precedentes, se dará por recibido el total de los bienes, firmándose el Acta de Recepción Definitiva y comunicando al adjudicatario por Correo electrónico el Número de la misma resultando expedita la vía para emitirse la factura correspondiente y dar inicio a la Garantía.

### 3.-LUGARES DE ENTREGA

El Adjudicatario garantizará mediante la póliza de seguro correspondiente por robo, hurto e incendio que amparen a la totalidad de los bienes por él suministrados hasta que el Programa le ordene la entrega de los bienes.

Los bienes adquiridos deberán ser entregados, por el adjudicatario, en el Deposito de Correo Argentino ubicado en Av. Márquez N° 1861, Pablo Podestá, Buenos Aires - C.P 1657, respetando las normativas de seguridad de dicho lugar, conforme al instructivo adjunto (VER ANEXO 6)

### 4.- EMBALAJE

Todos los bienes adquiridos deben ser acondicionados y embalados como se indica a continuación, salvo exigencias particulares de los bienes, para lo cual el Oferente deberá informar en su propuesta las características particulares de su acondicionamiento y embalaje, en tal caso su factibilidad será evaluada e informada por el Comprador.

Los bienes deben ser entregados en envoltorios (recipiente, caja, etc.) que aseguren la Inviolabilidad del mismo con precintos, sunchos o faja de seguridad (mínimo cinta con el logo o nombre del proveedor). Es decir que el proveedor entregará bultos cerrados que garanticen a la cadena logística que los mismos lleguen a destino en las condiciones originales y con la seguridad de que vienen cerrados de origen, ante algún reclamo de lo que contiene o no el interior.

Cada elemento debe estar en un estuche con la protección apropiada que impidan la vibración, el desplazamiento y los golpes, como por ejemplo goma espuma o polietileno polietileno expandido o pluribol, etc. La caja individual debe garantizar el estibado que indique en su exterior para evitar aplastamiento o quiebres del material.

Las cajas individuales incluidas dentro de una caja mayor deberán estar acondicionadas con telgopor trozado o bolsitas de aire con el fin de evitar el movimiento dentro del mismo.

Acceso doble listo para su transporte.

Si por características propias del producto fuera conveniente otro tipo de palletización, El Adjudicatario puede proponer otro tipo, verificando el Comprador la factibilidad de adoptar tal modificación.

## E. PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

**PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN GENERAL:** Los oferentes y/o contratantes deberán observar las disposiciones del presente Pliego y sus documentos anexos, en todas las etapas del proceso licitatorio, de negociación y ejecución contractual. En su defecto, podrán ser pasibles de las siguientes penalidades:

**E.1 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Se operará en los casos que exista un desistimiento del oferente antes del plazo de vencimiento del mantenimiento de la oferta, o en aquellos supuestos que habiendo sido adjudicado, se niegue a recibir la orden de compra o a firmar el respectivo Contrato. En este último caso, la OEI podrá hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta propuesta y, podrá adjudicar la licitación al oferente calificado en segundo lugar.

**E.2 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Se operará en los casos en que la prestación sea incumplida en forma total o parcial, siendo en este último supuesto, la pérdida proporcional al incumplimiento operado. En tal caso, el procedimiento será el estipulado en el contrato.

**E.3 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y SERVICIO TÉCNICO/MANTENIMIENTO.** Se operará en los casos en que no se protegiere al equipo adquirido ante todo desperfecto y/o lesión cualquiera sea su origen. Excepto en caso fortuito y fuerza mayor. El adjudicatario nunca podrá alegar mal uso, variaciones de tensión de alimentación o cualquier otra excusa, como motivo para no cumplir con el alcance de la garantía durante toda su vigencia.

**E.4 ENTREGA DE BIENES:** Si el Proveedor no suministrara los bienes en su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Pliego de la Licitación y sus documentos y Anexos, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de daños y perjuicios, una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) por día del precio total de los bienes demorados o no suministrados, hasta que la entrega se haga efectiva.

**E.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El adjudicatario deberá responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes ante el requerimiento del usuario de los mismos o del Comprador, de acuerdo a la modalidad establecida en las "Especificaciones Técnicas". Si no lo hiciere se podrá aplicar una multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de los bienes cuya garantía se reclama hasta el cumplimiento de la obligación.

En los supuestos de mora o incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes, efectivización de la garantía; el Comprador podrá optar entre aplicar la multa que corresponda por incumplimiento ejerciendo el derecho a la aplicación de la indemnización de daños y perjuicios tarifada establecida en el anterior apartado, o la que le corresponda por el derecho común. Todo ello sin perjuicio de su derecho a rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.

#### **E.6 CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES**

**E.6.A) PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS PARA EL HITO:** El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo será admisible a criterio del Programa, cuando existieran causas debidamente justificadas y cuando su notificación haya sido interpuesta en un plazo no menor a 48hs de antelación. Sin embargo el cronograma se mantiene respetándose las fechas de entregas subsiguientes.

**E.6.B) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las penalidades establecidas en este Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Programa y por la OEI. La existencia del caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de la OEI dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

**E.7. RESCISIÓN DEL CONTRATO:** El comprador tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los casos antes mencionados y en los que se mencionan a continuación, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial en ningún caso:

1. Interrupción de la Prestación: Si por causas imputables exclusivamente al Proveedor, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcarán desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación. Asimismo la omisión reiterada de las prestaciones del servicio técnico requerido formalmente, y/o la falta de reposición de los bienes o sus partes en las condiciones establecidas de acuerdo a la garantía pactada, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.
2. Concurso, Quiebra, o Acuerdo: En caso de que el Proveedor se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.

3. Reiteración de Multas: Por aplicación consecutiva o alternada.

**E.8. REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS:** Para el supuesto de que el proveedor incumpla con el cronograma de entregas de los bienes, el servicio técnico y garantía sobre los mismos; la OEI, llevará un registro en que quedarán asentadas detalladamente las irregularidades producidas. Estos asientos, afectarán posteriormente la calificación de los contratantes.

## ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO

**Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles:  
Segunda Etapa Programa CIBERSALUD  
OEI BUE LPN 15/2015  
CONVENIO OEI – MINPLAN Acta N° 8  
Plan Nacional Cibersalud**

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires – OEI**, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el señor **Prof. DARIO PULFER**, DNI N° \_\_\_\_\_, en su carácter de Director, obra en nombre y representación de la **OEI**, actuando en el marco del Convenio suscripto con el “Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – EL MINISTERIO”, con domicilio en la calle Paraguay N°1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada: “**OEI**” por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_ S.A / S.R.L., C.U.I.T.: \_\_\_\_\_, representada en este acto por el Sr. \_\_\_\_\_, D.N.I.: \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: “**EL CONTRATISTA**”, celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPN 15/2015, y a las siguientes cláusulas y condiciones. ....

**CLAUSULA 1. Objeto:** Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles digitales de 12 derivaciones simultáneas y central de lectura de ECG, conforme a los documentos, oferta y especificaciones técnicas de la Licitación OEI BUE LPN 15/2015, Lote único y documentos.....

**CLAUSULA 2. Término:** El contrato tendrá una duración de \_\_\_\_ días, a contar desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2015, fecha de adjudicación, y hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_ .....

**CLAUSULA 3. Valor y forma de pago:** La “O.E.I.” abonará a “EL CONTRATISTA” por la adquisición de bienes convenida la suma total de pesos **XXXXXXXXXXXXXX con XX/100(\$ XXX.XXX,XX-)**, pagaderos de la siguiente forma: Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) que alcanza la suma de PESOS XXXX con XX/100 (\$XXX) contra la presentación de una póliza de caución por Anticipo Financiero de igual monto; y el saldo restante equivalente al setenta por ciento (70%) que alcanza la suma de PESOS XXXX con XX/100 (\$XXX) contra la entrega de los bienes, su correspondiente Acta de Recepción Definitiva y póliza de servicio técnico y garantía del producto. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta de “EL CONTRATISTA”.....

**CLAUSULA 4. Requisitos para el Pago:** Para los casos en los que correspondiere, la “OEI” deberá contar con la correspondiente certificación de servicios y/o acta de recepción definitiva, emitida por “EL MINISTERIO” y “EL CONTRATISTA” presentar original de factura correspondiente. Asimismo, y en el supuesto caso de optar “EL CONTRATISTA” por recibir el / los pagos por medio de transferencia bancaria, deberá completar la correspondiente Declaración Jurada. ....

**CLAUSULA 5. Calidad:** “EL CONTRATISTA” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la “OEI” y de “EL MINISTERIO”.....

**CLAUSULA 6. Defectos y Vicios Ocultos:** “EL CONTRATISTA” quedará obligado ante la “OEI” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable. ....

**CLAUSULA 7. Obligaciones del Contratista:** Son obligaciones de “EL CONTRATISTA”.....

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato .....
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados .....
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas .....
4. Informar oportunamente, por escrito a la “OEI” sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo .....
5. Presentar los informes que se le requieran. ....
6. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato. ....

**CLAUSULA 8. Obligaciones de la “OEI”:** Ésta se obliga a: 1. Pagar a “EL CONTRATISTA” el valor acordado en las condiciones pactadas. 2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por “EL MINISTERIO”. ....

**CLAUSULA 9. Garantías:** “EL CONTRATISTA” deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, “EL CONTRATISTA” hace entrega de una póliza de caución emitida a favor de la OEI expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de pesos ..... con 00/100 (\$ .....-). Esta garantía será devuelta contra la presentación de una póliza de caución emitida a favor de EL MINISTERIO, expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de pesos ..... con 00/100 (\$ .....-) a los efectos de asegurar el servicio técnico y garantía del producto conforme el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Una vez finalizada la ejecución total de contrato, la garantía será devuelta a “EL CONTRATISTA”. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables a “EL CONTRATISTA”, dicho monto quedará a disposición de la “OEI”, en concepto de resarcimiento. ....

**CLAUSULA 10. Exclusión de las relaciones laborales:** Las partes declaran que “EL CONTRATISTA” actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones, por lo que la “OEI” queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo de “EL CONTRATISTA”. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, “EL CONTRATISTA” declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la “OEI”, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la “OEI”. Tampoco será considerado funcionario de “EL MINISTERIO”. ....

**CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos.** “EL CONTRATISTA” no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la “OEI”. “EL CONTRATISTA” notificará fehacientemente a la “OEI” por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a “EL CONTRATISTA” de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato. ....

**CLAUSULA 12. Derechos de Patentes:** “EL CONTRATISTA” indemnizará a la “OEI” en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno .....

**CLAUSULA 13. Demoras de “EL CONTRATISTA”:** Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato “EL CONTRATISTA” o su(s) subcontratista(s) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, “EL CONTRATISTA” notificará en forma fehaciente y de inmediato a la “OEI”, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La “OEI”, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras de “EL CONTRATISTA” en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga.....

**CLAUSULA 14. Liquidación por daños y perjuicios:** Si “EL CONTRATISTA” no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos de la Licitación y oferta, la “OEI”, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1% (uno por ciento) por día del precio total de la entrega de los bienes demorados o no puestos a disposición, hasta que la entrega o la puesta a disposición tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la OEI podrá considerar la rescisión del Contrato .....

**CLAUSULA 15. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Acta complementaria N° 8 Segunda Etapa Plan Nacional de CiberSalud.....

**CLAUSULA 16. Terminación anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte de “EL CONTRATISTA” o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la “OEI”. ....

**CLAUSULA 17. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Buenos Aires...

**CLAUSULA 18. Leyes aplicables:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.....

**CLAUSULA 19. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes .....

**CLAUSULA 20. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por "EL MINISTERIO", con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto. ....

**CLAUSULA 21. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la "OEI", consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la "OEI" .....

**CLAUSULA 22. Otras obligaciones:** Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta de "EL CONTRATISTA". 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato .....

**CLAUSULA 23. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y debidamente firmada por las partes .....

**CLAUSULA 24. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de: a) Firma de las partes. B) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato .....

Se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los XX días del mes de XXXXXXXXXX de 2015. ....

.....  
FIRMA "EL CONTRATISTA"

.....  
FIRMA "OEI"

ACLARACION.....

Sello:

DNI: .....

EN CALIDAD DE.....

## ANEXO 2- LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

### 2.1. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	150	Electrocardiógrafo digital de 12 derivaciones simultaneas.
	2	10	Central de Lectura de ECG.

### 2.2. PLAN DE ENTREGAS

El plazo de entrega para los bienes solicitados, no deberá ser superior a los 30 días hábiles contados a partir del día de la adjudicación.

### 2.3 LUGARES DE ENTREGA

El Adjudicatario será responsable de la póliza de seguro por robo, hurto e incendio que amparen a la totalidad de los elementos a él adquiridos por dichos riesgos, hasta que los bienes sean entregados al operador logístico.

Los bienes adquiridos deberán ser entregados, por el adjudicatario, en el Deposito de Correo Argentino ubicado en Av. Márquez N° 1861, Pablo Podestá, Buenos Aires - C.P 1657, respetando las normativas de seguridad de dicho lugar, conforme al instructivo adjunto (VER ANEXO 6)

Los costos de envío deberán contener TODO lo necesario para la entrega en el depósito, en los casos que el tamaño del equipamiento lo requiera deberá contemplarse que la entrega debe realizarse con pallets a cargo del proveedor.

Se deberán incluir, todos los servicios y elementos (cables, conectores, etc.), necesarios para garantizar la instalación física y lógica del conjunto de componentes ofrecidos, a efectos de realizar la "Puesta en Marcha" de la solución. Los servicios deberán ser brindados en el ámbito de todo el territorio nacional, con un cronograma de trabajo a definir oportunamente entre las partes.

### ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Lote 1 – Ítem 1: Electrocardiógrafo digital de 12 derivaciones simultáneas**  
**Descripción del Equipamiento:**

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Descripción General	Electrocardiógrafo digital portátil de 12 derivaciones simultáneas basado en Sistemas Operativo Windows, compacto y de bajo peso.	Mínimo		
Peso	150 gramos	Máximo		
Tamaño	15 cm x 10 cm x 3cm	Máximo		
Impresión	Configurable por usuario a través de la PC bajo Sistema Operativo Windows en formato A4, Carta, Oficio, etc.	Mínimo		
Filtros	50 Hz y 60 Hz. Filtros Muscular y de Línea de Base configurables en al menos 4 niveles de filtrado.	Mínimo		
Certificado	Debe contar con certificado Anmat	Obligatorio		
Sensibilidad	2.5; 5; 10; 20; 40 (mm/mV)	Mínimo		
Velocidad de registro	6,25 / 12,5 / 25 / 50 o 100 mm/seg.	Mínimo		

Alimentación eléctrica	A través de USB	Mínimo		
Frecuencia de Muestreo	2 KHz	Mínimo		
Protocolos de transmisión de la señal de ECG	USB y/o Bluetooth	Mínimo		
Resolución	500 Hz	Mínimo		
Cable paciente	1 (un) cable de 10 (diez) terminales banana.	Mínimo		
Electrodos:	1- 1 (un) un set de 4 electrodos tipo pinza para miembros para pacientes adultos. 2- 1 (un) set de 6 (seis) electrodos precordiales completo para adultos.	Mínimo		
Sistema Operativo de puestos remotos:	Windows XP, Vista, 7 u 8.	Mínimo		
Características de la Aplicación de escritorio para PC Remota:	Captura continua del ECG durante 30 minutos o registro de últimos 20 segundos, configurable por usuario. Permita el Alta, Baja			

	<p>y la Modificación (ABM) de pacientes.</p> <p>Conexión a una base de datos local o compartida en red.</p> <p>Permita enviar los estudios a un sistema de telecardiología basado en web.</p> <p>Permite la identificación única de cada puesto remoto (PC).</p> <p>Admite configuración para envío de estudios a una central o a múltiples centrales de lectura.</p> <p>Aplicación configurable para uso en modo estándar o vinculado a telecardiología.</p> <p>Permite configurar un servidor proxy para el envío por Telecardiología.</p>			
<p>Accesorios y licencias</p>	<p>Se debe proveer de todo tipo de licencias y accesorios para el correcto funcionamiento de los equipos.</p>			

**Lote 1 – Item 2. Central de Lectura de ECG.  
Descripción del Equipamiento:**

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Descripción General	Central de lectura de estudios de ECG basada en sistema Operativo Windows y con aplicación Web.	Mínimo		
Aplicación de escritorio de la Central lectura de ECG:	<p>Compatible con Electrocardiógrafo digital de 12 derivaciones simultaneas.</p> <p>Medición asistida para el cálculo automático de: desnivel ST, QT, QTc, Int RR, Onda P, Segmento PR, Int QRS, FC, segmento ST, Eje QRS, eje P y eje T en cualquiera de las 12 derivaciones.</p> <p>Selección de la señal para imprimir en el informe.</p> <p>Comparación entre estudios realizados en diferentes fechas para un mismo paciente.</p> <p>Central configurable para recibir estudios de hasta 100 puestos remotos.</p> <p>Alarma sonora de nuevo estudio configurable por usuario.</p> <p>Compatible con aplicación Windows.</p> <p>Recepción automática de estudios.</p>	Mínimo		

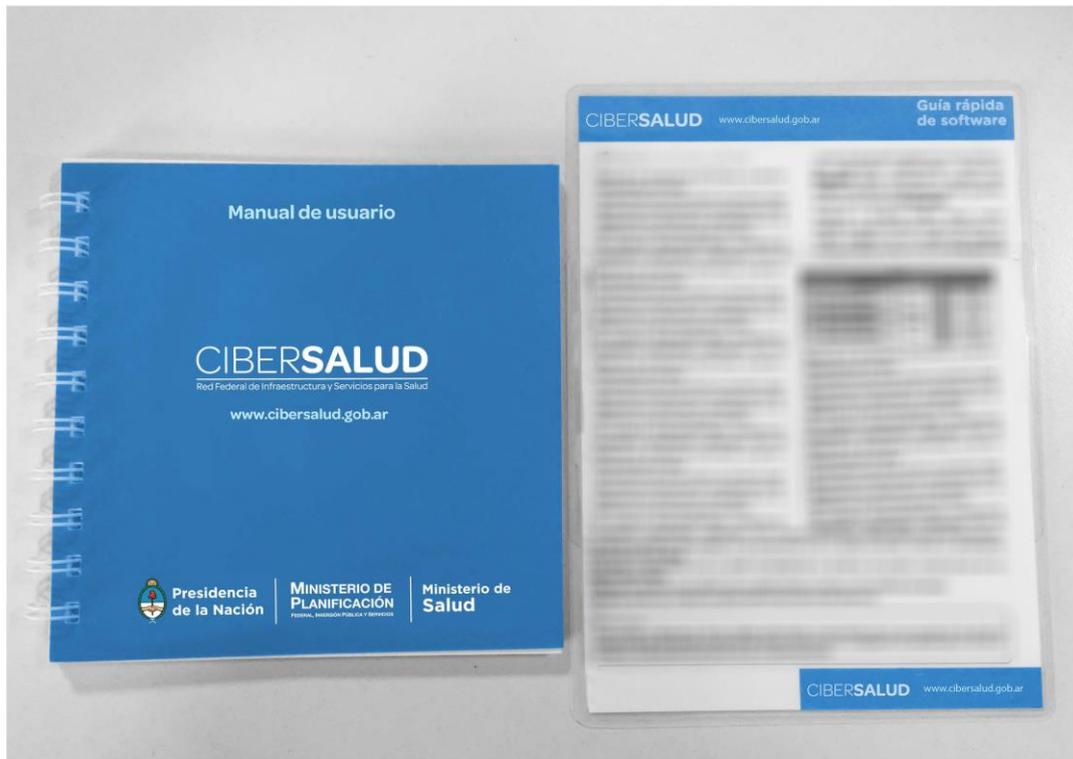
	<p>Identificación de estudios recibidos desde cada puesto remoto.</p> <p>Envío al sistema web el informe con los datos y diagnóstico del médico informante</p>			
<p>Aplicación Web de Central de lectura:</p>	<p>Debe ser instalada en un servidor propio asignado por cliente.</p> <p>Seguimiento de los estudios recibidos y enviados desde o hacia diferentes puestos remotos.</p> <p>Identificación única de cada puesto remoto.</p> <p>Identificación del estado de cada estudio: sin descargar, Descargado y Analizado.</p> <p>Identificación visual de entrega de informe al paciente.</p> <p>Jerarquización de centrales de lectura.</p> <p>Configuración de niveles de usuario para administradores, para centrales y para puestos remotos.</p> <p>Notificación automática por email de recepción de nuevo estudio configurable por usuario.</p> <p>Debe estar preparado para recibir estudios de ECG y de Holter.</p>	Mínimo		
<p>Accesorios y Licencias</p>	<p>Se debe proveer de todo tipo de licencias y accesorios para el correcto funcionamiento de los equipos.</p>			

**Requerimientos generales:**

- Todo el packaging del equipamiento, incluidas cajas, manuales, guías de uso, etc. debe tener gráfica acorde con el manual de estilo del Plan Nacional de CiberSalud y debe ser, previamente, validado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Imágenes ilustrativas:





- El look & feel del software también debe tener la gráfica acorde al manual de marca del Plan Nacional de Cipersalud y debe ser previamente validado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- El código fuente debe quedar en favor del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- Todos los servicios, servidores y aplicaciones necesarios para el funcionamiento del sistema, deben estar alojados en el datacenter del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- El adjudicatario debe prestar un servicio de soporte telefónico de segundo nivel con atención de 8 a 17hs, días hábiles, durante el término de 12 meses.
- Capacitación. Se debe contemplar un servicio de capacitación para cada una de las centrales, que son 10 para 40 personas en cada punto en el territorio de la República Argentina.

## **ARTÍCULO Nº 2: SERVICIO DE GARANTÍA**

### **3.1 Alcance**

Los bienes a adquirir estarán amparados por una garantía, por un período de DOCE (12) meses, que regirá a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva.

La garantía será integral, es decir que comprenderá la reparación o en su defecto el reemplazo de las partes o bienes que sean necesarios sin cargo alguno para el comprador. La garantía cubrirá toda clase de eventos cualquiera sea su origen, a fin de reparar o reemplazar las partes y/o los bienes completos que sean necesarios para poner a los bienes objeto del contrato en condición óptima de uso y funcionamiento.

Por condición óptima de uso y funcionamiento se entiende el cumplimiento de las mismas condiciones de uso que las previstas en el protocolo de testeo.

Por mal funcionamiento se entiende cualquier anomalía, alteración, variación, calentamiento o cualquier otro vicio de funcionalidad que impida el correcto desempeño del equipo durante el uso.

La entrega de los productos reparados o del reemplazo de los bienes se realizará en el domicilio de entrega de los bienes/equipos. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del adjudicatario y el Programa Cibersalud.

### **3.2 Aplicabilidad de la Garantía**

La garantía protegerá al equipo adquirido ante todo desperfecto y/o lesión cualquiera sea su origen.

Solo quedarán fuera de la cobertura de la garantía, el caso fortuito y la fuerza mayor.

El adjudicatario nunca podrá alegar mal uso, variaciones de tensión de alimentación o cualquier otra excusa, como motivo para no cumplir con el alcance de la garantía durante toda su vigencia.

En el caso de que la/s parte/s deficiente/s detectada/s no sean reemplazadas a total satisfacción del comprador, o se detectara la aparición de cualquier vicio oculto, aun cuando se hubiera prestado conformidad en el acta de recepción, el adjudicatario tendrá la obligación de proceder al reemplazo inmediato de la o las unidades defectuosas, dentro de los plazos estipulados precedentemente.

## ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO

### 4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015**  
Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar [descripción de los bienes y servicios] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos dos garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Fechado el.....de.....de 20.....

.....  
[Firma]

.....  
[En calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....

## 4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:.....

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015.  
Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles

En función de las características de esta licitación se pide un desglose del valor por el cumplimiento de las funcionalidades:

Lote	Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	150	Electrocardiógrafo digital de 12 derivaciones simultaneas.		
	2	10	Central de Lectura de ECG.		
<b>Monto Total Cotizado</b>					

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta:.....

**Nota:** En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos relacionados

.....

### 4.3 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía incondicional No.....a favor de:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Nosotros *[INSERTAR NOMBRE DEL BANCO]* hemos sido informados que *[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE]* (más abajo llamado "el Licitante") ha presentado su oferta de fecha *[INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA]* a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – **OEI BUE LPN 15/2015**. Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles: Segunda Etapa Programa Cibersalud, de fecha *[INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS]*, para *[INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]* (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Licitante, nosotros *[NOMBRE DEL BANCO]* asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires cualquier suma o sumas que no excedan un total de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA]* sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, indicando que:

1. El Licitante no firma el contrato, o
2. El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta .....*[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO]*.

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA .....

DIRECCIÓN .....

FECHA .....

#### 4.4 MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

##### GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional N° .....a favor de:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

DADO QUE *[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA]* (más abajo llamado "el contratista") ha asumido, en virtud del contrato Número\_\_\_\_, *[INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO]* cuya adjudicación fuera notificada con fecha \_\_\_\_, el compromiso de proveer\_\_\_\_, *[BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]*

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN PESOS ARGENTINOS]*, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA]* como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta *[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE.....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA .....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

## 4.5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015.**

Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles

Presente.-

En relación con la referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015 Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- (d) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- (e) Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Aires \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firma del Representante

Nombre y Cargo

## 4.6 MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

(Lugar y Fecha)

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015.**  
Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles

POR CUANTO

Nosotros [*nombre completo del fabricante*], como fabricantes oficiales de [*indique el nombre de los bienes fabricados*], con fábricas ubicadas en [*indique la dirección completa de las fábricas*] mediante el presente instrumento autorizamos a [*indicar el nombre y dirección del Licitante*] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [*nombre y breve descripción de los bienes*], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en el Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[*Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante*]

Nombre: [*indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante*]

Cargo: [*indicar cargo*]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [*nombre completo del Licitante*]

Fechado en el día        de        20\_\_\_ [*fecha de la firma*]

#### 4.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA-CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015.**

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015. Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles: Segunda Etapa Programa Cibersalud, el que suscribe declara bajo juramento que la Empresa **XXXX** a la que represento en mi carácter de **XXXXX** podrá entregar los bienes requeridos en los plazos que se detallan más abajo

DETALLE	CANTIDAD	FECHA

Buenos Aires \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del Representante

Nombre y Cargo

## 4.8 MODELO DE FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE PARA COMPRA DE PLIEGO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015.

Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles  
Segunda Etapa Programa Cibersalud

#### Formatos de Información básica del Oferente

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ CÓD.POSTAL: \_\_\_\_\_

PROVINCIA: \_\_\_\_\_ PAIS: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE PERSONA DE CONTACTO PARA LAS NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

CUIT/ Identificación Impositiva: \_\_\_\_\_

I.V.A \_\_\_\_\_

FECHA TRANSFERENCIA: \_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

EN CALIDAD DE: \_\_\_\_\_

TIPO Y N° DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

#### 4.9 MODELO DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

**Acta de Certificación de Servicios**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 15/2015.**  
Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles  
Segunda Etapa Programa Cibersalud

<b>Organismo Certificante:</b>	Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios.		
<b>Razón Social del Proveedor:</b>		<b>C.U.I.T</b>	
<b>Objeto del Contrato:</b>	Adquisición de Electrocardiógrafos portátiles: Segunda Etapa Programa Cibersalud		
<b>Suscripción del Contrato</b>		<b>Concurso/Licitación:</b>	OEI BUE LPN 15/2015
<b>e-mail del Proveedor:</b>		<b>Teléfonos:</b>	

Descripción del Servicio:

<b>Fecha de inicio del Servicio:</b>	xx/xx/xxxx			
<b>Fecha de fin del Servicio:</b>	xx/xx/xxx			
<b>Localidad de Sala Instalada:</b>				
<b>El proveedor completó el servicio satisfactoriamente?</b>	SI		NO	

El Organismo citado el día ....., en presencia de los responsables designados por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación del servicio del objeto del contrato adjudicado a la empresa conforme las prescripciones que arriba se detallan.

En prueba de conformidad de los Responsables designados de Certificación, firman el presenta acta, la cual genera la aceptación del cumplimiento de cada uno de los ítems detallados.

## ANEXO 5 – INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

### ANEXO 5.a) PERSONA JURÍDICA

<b>PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA</b>		
Organização dos Estados Ibero-americanos  Para a Educação, a Ciência e a Cultura		Organización de Estados Iberoamericanos  Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**Marque con una cruz lo que corresponda:**

	<b>Alta:</b>	<b>Modificación:</b>
<b>Fecha de Alta</b> (A completar por OEI)		
<b>Fecha de Modificación</b> (A completar por OEI)		

*El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en algunos o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.*

#### DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

#### OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

#### REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

*El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.*

Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
<p>En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.</p>	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector ( <i>Privado / Publico</i> )	

Ejercicio ( <i>Año en el que se ofreció el servicio</i> )	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector ( <i>Privado / Público</i> )	
Ejercicio ( <i>Año en el que se ofreció el servicio</i> )	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector ( <i>Privado / Público</i> )	
Ejercicio ( <i>Año en el que se ofreció el servicio</i> )	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector ( <i>Privado / Público</i> )	
Ejercicio ( <i>Año en el que se ofreció el servicio</i> )	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector ( <i>Privado / Público</i> )	
Ejercicio ( <i>Año en el que se ofreció el servicio</i> )	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	

*(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI*

## ANEXO 5.b) PERSONA FISICA

### PERSONA FISICA - DECLARACION JURADA



**Marque con una cruz lo que corresponda:**

	Alta:		Modificación:	
Fecha de Alta (A completar por OEI)				
Fecha de Modificación (A completar por OEI)				

*El que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en algunos o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.*

#### DATOS BASICOS

*Asimismo, el que suscribe, declara bajo juramento, estar habilitado para contratar, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilitación establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.*

CUIT	
Apellido	
Nombres	
Nombre de Fantasía:	
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	
Nacionalidad	
Estado Civil	
Profesión / Actividad Principal	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Monotributista (SI / NO)	
Trabajador Autónomo (SI / NO)	
Categoría (según constancia de AFIP)	
Fecha de Inicio de Actividad (DD/MM/AAAA)	
Actividad Principal (Código/Detalle)	
Actividad Secundaria (Código/Detalle)	

Actividad Secundaria (Código/Detalle)	
Actividad Secundaria (Código/Detalle)	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Correo electrónico	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, CP)	
<b>Marque con una cruz lo que corresponda:</b>	
Con Representación:	Sin Representación:
<b>En caso de estar representado indicar a continuación los datos del Apoderado:</b>	
CUIT	
Apellido	
Nombres	
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	
Nacionalidad	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	

Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector <i>(Privado / Público)</i>	
Ejercicio <i>(Año en el que se ofreció el servicio)</i>	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector <i>(Privado / Público)</i>	
Ejercicio <i>(Año en el que se ofreció el servicio)</i>	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector <i>(Privado / Público)</i>	
Ejercicio <i>(Año en el que se ofreció el servicio)</i>	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector <i>(Privado / Público)</i>	
Ejercicio <i>(Año en el que se ofreció el servicio)</i>	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector <i>(Privado / Público)</i>	
Ejercicio <i>(Año en el que se ofreció el servicio)</i>	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

## ANEXO 6 – INSTRUCTIVO Y CONDICIONES DE ENTREGA

 CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	<b>Instructivo y Condiciones de Entrega Grandes Clientes</b> Planeamiento e Ing. de Planta	
Fecha de emisión: 08/07/2009 Vencimiento: 08/07/2010 Revisión:1	Código Procedimiento: GRL_GC_IP_001	Área: RECEPCION Sector: INGRESOS

# Instructivo y Condiciones De Entrega Para Planta Podestá Correo Oficial de la República Argentina

 CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	<b>Instructivo y Condiciones de Entrega Grandes Clientes</b> Planeamiento e Ing. de Planta	 Unidad de Servicios Logísticos
Fecha de emisión: 08/07/2009 Vencimiento: 08/07/2010 Revisión:1	Código Procedimiento: GRL_GC_IP_001	Área: RECEPCION Sector: INGRESOS

## INDICE

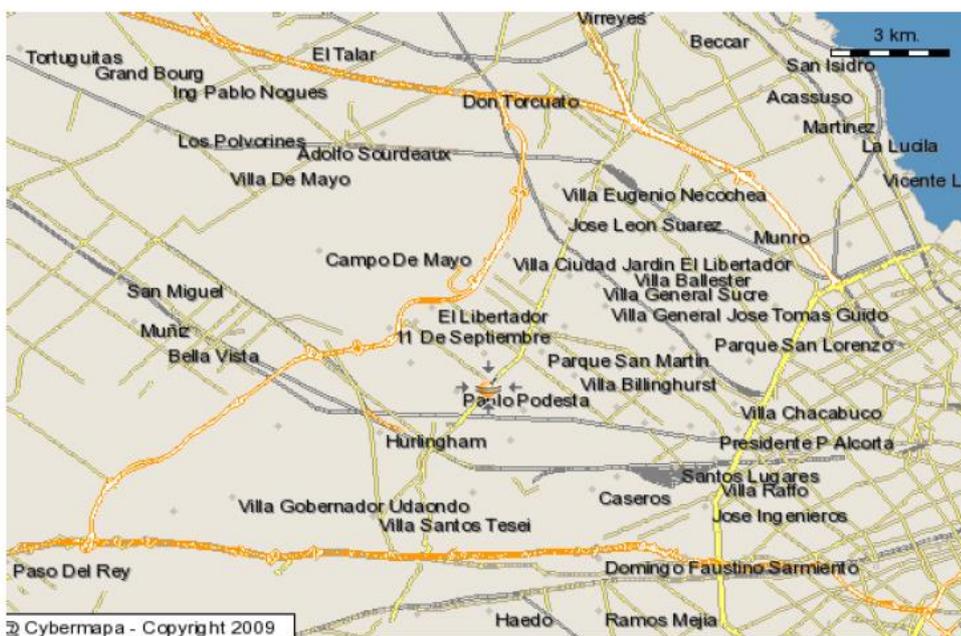
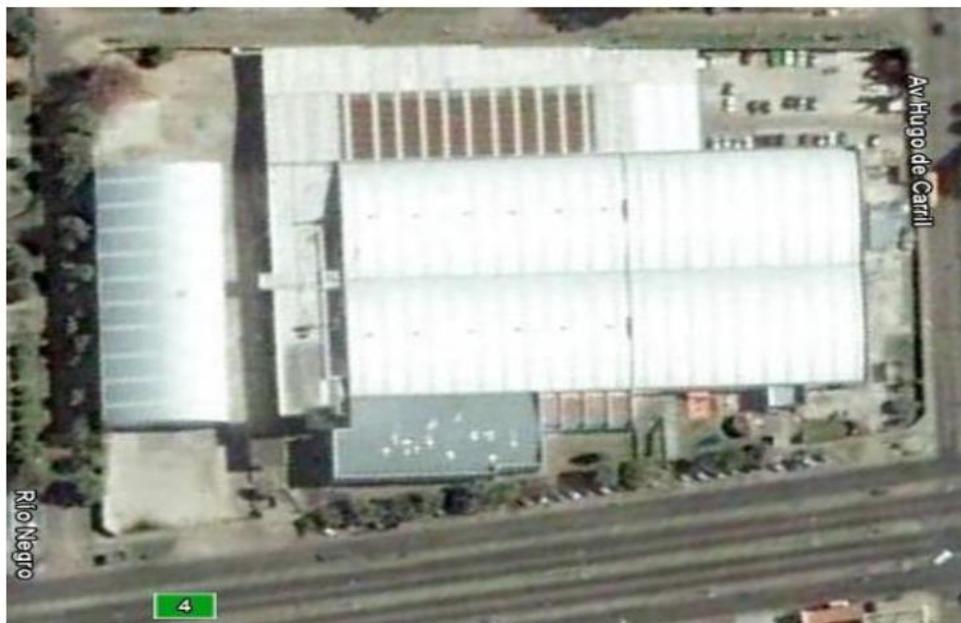
<b>Ubicación de Planta Podestá .....</b>	<b>3</b>
<b>Solicitud de Turnos e Ingreso de Proveedores .....</b>	<b>4</b>
<b>Entrega de mercadería y tipos de vehículos autorizados .....</b>	<b>5</b>
<b>Características Pallet normalizado ARLOG .....</b>	<b>6</b>
<b>Palletización de Mercadería en ARLOG .....</b>	<b>6</b>
<b>Corrección de Novedades de Proveedores .....</b>	<b>7</b>
<b>Aspecto Personal y Documentación del vehículo y chofer .....</b>	<b>8</b>



 <p><b>CORREO ARGENTINO</b>          CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA</p>	<p><b>Instructivo y Condiciones de Entrega          Grandes Clientes</b>          Planeamiento e Ing. de Planta</p>	 <p><b>USL</b>          Unidad de Servicios Logísticos</p>
<p>Fecha de emisión:          08/07/2009          Vencimiento: 08/07/2010          Revisión:1</p>	<p>Código Procedimiento: GRL_GC_IP_001</p>	<p>Área: RECEPCION          Sector: INGRESOS</p>

### Ubicación de Planta Podestá

La Planta Podestá del Correo Oficial está situada en la Avenida Bernabé Marquez 1861, Pablo Podestá, Partido de 3 De Febrero



 CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	<b>Instructivo y Condiciones de Entrega Grandes Clientes</b> Planeamiento e Ing. de Planta	 Unidad de Servicios Legísticos
Fecha de emisión: 08/07/2009 Vencimiento: 08/07/2010 Revisión:1	Código Procedimiento: GRL_GC_IP_001	Área: RECEPCION Sector: INGRESOS

### **Solicitud de Turnos e Ingreso de Proveedores**

Para que los Proveedores puedan entregar mercadería en Planta Podestá, deberán solicitar un turno de entrega. Para hacerlo deberá comunicarse al 4506-1479 o por mail a [recepppodesta@correopodesta.com.ar](mailto:recepppodesta@correopodesta.com.ar); [alrotela@correopodesta.com.ar](mailto:alrotela@correopodesta.com.ar); con copia a los responsables del Ministerio de Planificación: [gnivello@minplan.gov.ar](mailto:gnivello@minplan.gov.ar), [nac-correo@minplan.gov.ar](mailto:nac-correo@minplan.gov.ar), [deposito@minplan.gov.ar](mailto:deposito@minplan.gov.ar).

Deberá tener en cuenta el siguiente instructivo:

- El Proveedor deberá solicitar turnos vía mail o telefónicamente, y recibir confirmación del mismo por la vía solicitada. En caso de confirmación por mail deberá traer impresa la asignación del turno para agilizar el ingreso
- El horario de Recepción de Mercadería es de 9 a 17 hs
- El horario de Solicitud de Turnos es de 7 a 16 hs
- Para obtener el turno, deberá detallar la siguiente información:
  - o Nombre del Proveedor
  - o Cliente para el que entrega y si corresponde, Programa
  - o Cantidad, Descripción y Código de Artículos a entrega
  - o Cantidad de Unidades por artículo y totales
  - o Cantidad de Bultos
  - o Cantidad de Pallets
  - o Tipo de vehículo (camioneta, chasis, semi, etc.)
- En el caso de no brindar la información mencionada, **no se asignará el turno**
- Al ingresar al predio, personal de Seguridad le solicitará al Proveedor o Transportista que se identifique y mencione el horario de turno asignado. En caso de estar agendado, ingresará a la Zona de Descarga. Si no lo está deberá comunicarse con Solicitud de Turnos para resolver la situación
- Se recibirá solamente la mercadería detallada en la Planilla de Asignación de Turnos. Cualquier excedente será rechazado sin excepción.
- Se recibirá como documento único de entrega un juego de Remitos Originales (no copias, ni cartas de porte, facturas, ni notas de crédito)
- Se tolerará como máximo una llegada tarde de 15 minutos al turno asignado. Posteriormente se rechazará la carga por no cumplir con el horario o deberá esperar la confirmación del Supervisor en caso que autorice recibirlo.
- En caso de ser rechazado, el Proveedor deberá solicitar turno nuevamente y entregar con un juego nuevo de remitos, ya que los actuales estarán sellados con el motivo de rechazo

 <p>CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA</p>	<b>Instructivo y Condiciones de Entrega Grandes Clientes</b> Planeamiento e Ing. de Planta	 <p>Unidad de Servicios Logísticos</p>
Fecha de emisión: 08/07/2009 Vencimiento: 08/07/2010 Revisión:1	Código Procedimiento: GRL_GC_IP_001	Área: RECEPCION Sector: INGRESOS

- Al finalizar la entrega, el Proveedor se llevará el Remito Duplicado sellado como aval de recepción por parte de Correo Argentino

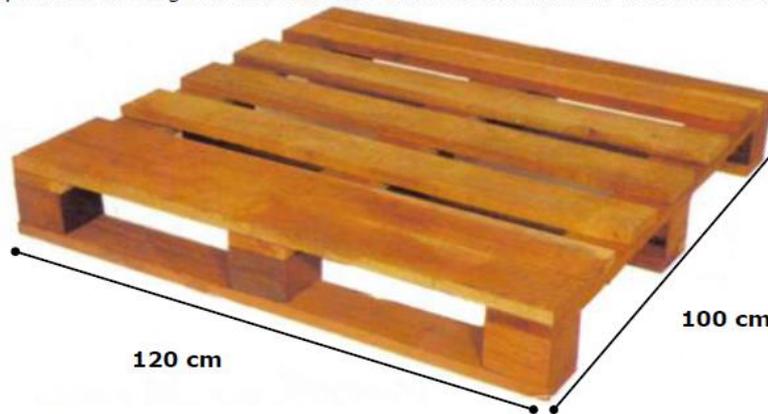
### **Entrega de mercadería y tipos de vehículos autorizados**

- Los tipos de vehículos autorizados a descargar en Planta son de descarga trasera y lateral, permitiendo el uso de un autoelevador para descargar la mercadería palletizada. En el caso de camionetas de hasta 1,8 TN, la mercadería podrá estar a granel, pero el chofer deberá participar activamente en la descarga
- El Proveedor deberá entregar los pallets a pie de camión por medio de sus propios recursos (zorra manual, rodillos, etc) para que el operador pueda descargarlo sin inconvenientes. Personal de Ingresos le podrá facilitar una zorra manual en caso que se necesite
- La mercadería deberá estar palletizada en pallets normalizados ARLOG (Ver Características Pallet ARLOG) en su totalidad y asegurada al pallet de manera que pueda descargarse sin que se mueva el contenido (utilización film stretch, esquineros (siempre), sunchos plásticos, etc.)
- Cualquier deterioro, rotura o caída que sufra la mercadería al momento de la descarga por mala estiba, fijación, palletización, etc correrá por cuenta del Proveedor
- En caso que la mercadería no esté palletizada, el Proveedor deberá disponer del personal para su palletización. En caso que el Proveedor se niegue o no disponga de los recursos necesarios, se rechazará el total de la entrega
- La mercadería no deberá sobresalir de la base del pallet, para evitar golpes y roturas posteriores, y deberá estar sujeta con film stretch desde la base del pallet, para evitar daños durante el manipuleo y traslado se colocarán también esquineros en los 4 vértices del pallet.
- Los pallets con mercadería deberán tener una altura máxima de 1,50 mts, incluyendo el pallet. Cualquier excedente en altura deberá ser remanejado por el Proveedor
- Las cajas a entregar deberán estar en buen estado y no presentar anomalías en su presentación (manchas, humedad, cartón rasgado, abolladuras, etc.). La totalidad de cajas de un mismo ítem deberán ser idénticas entre sí, no pueden entregarse parciales en cajas genéricas o de otro ítem. Las cajas que no sean iguales a las demás serán rechazadas
- Cada bulto o caja deberá tener en su interior un solo tipo de producto. Cualquier caja que contenga más de un código resultará en el rechazo total del ítem
- El Proveedor podrá presenciar la descarga de mercadería a pie del vehículo. En caso que opte no presenciarla, no se aceptarán reclamos posteriores

 CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	<b>Instructivo y Condiciones de Entrega Grandes Clientes</b> Planeamiento e Ing. de Planta	 Unidad de Servicios Logísticos
Fecha de emisión: 08/07/2009 Vencimiento: 08/07/2010 Revisión:1	Código Procedimiento: GRL_GC_IP_001	Área: RECEPCION Sector: INGRESOS

### **Características Pallet normalizado ARLOG**

- Entrada por los cuatro costados
- Medidas de 1200 mm x 1000 mm, no reversible, de nueve tacos, confeccionado totalmente con madera de pino secado en horno, según Norma IRAM 10.016/98
- Aproximadamente 30 Kg de peso
- 84% cobertura superior
- 44% cobertura inferior
- Capacidad de carga de acuerdo a lo definido en la Norma IRAM 10.014



### **Palletización de Mercadería en ARLOG**

- La mercadería deberá estar estibada a no más de 1,5 metros de altura para una rápida ubicación en posición de Almacén a fin de evitar un repalletizado que en el manipuleo de los bultos podría ocasionar el daño de la integridad de cajas y/o packs.
- La mercadería no deberá sobresalir del pallet por ninguno de los lados, al igual que deberá estar sujeta con film stretch o flejes plásticos para garantizar su fijación y evitar movimientos y roturas. Se debe además colocar esquineros para permitir una óptima fijación del contenido.
- Los pallets deberán estar en buen estado general, y no deberán tener tacos ni tablas faltantes, lo que será motivo de rechazo.



 <p>CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA</p>	<b>Instructivo y Condiciones de Entrega Grandes Clientes</b> Planeamiento e Ing. de Planta	 <p>Unidad de Servicios Logísticos</p>
Fecha de emisión: 08/07/2009 Vencimiento: 08/07/2010 Revisión:1	Código Procedimiento: GRI_GC_IP_001	Área: RECEPCION Sector: INGRESOS

-----  
Supervisor Ingresos  
**Aspecto Personal**

-----  
Firma y Aclaración Transportista

**Vestimenta:** Pantalón largo, torso cubierto y pies cubiertos (zapatos, zapatillas, **no ojotas**)

**Higiene:** Se deberán conservar pautas mínimas de aseo personal

### **Documentación del Chofer**

- **DNI, LE, LC o Cédula.** Original en todos los casos, no sirven fotocopias ni certificados de trámite
- **Registro de Conducir** vigente
- **Seguro ART** para el personal de dependencia o **Seguro contra Accidentes** para Cuentapropistas, en ambos casos con su respectivo **Certificado de Cobertura actualizado**. En caso de utilizar terceros para la entrega, sugerimos hacer constar en el lugar correspondiente al listado de personal, la empresa contratada y la leyenda *personal según listado en el certificado de cobertura ART / Seguro contra accidente*